OFICIO N° 63920
INC.: solicitud

lrg/fur
S.10°/372

VALPARAÍSO, 22 de marzo de 2024

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor HERNÁN PALMA PÉREZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre si el Ministerio se encontraba en conocimiento de los actos ocurridos en la Escuela Especial de Sordos Anne Sullivan de la comuna El Bosque, indicando las medidas que se adoptarán para retomar las clases, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

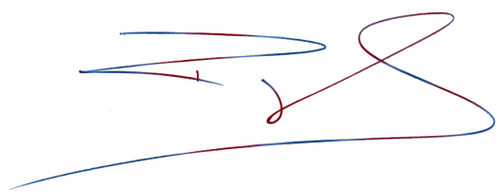

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACIÓN

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: A2726F217363B305

Diputado Sr. Hernán Palma Pérez
Of. 48/2024

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA H. CÁMARA.

DE: Sr. Hernán Palma Pérez
H. Diputado de la República.

A: Sr. Nicolás Cataldo Astorga.
Ministro de Educación

MAT: Deficiencia en infraestructura del establecimiento**.**

FECHA: 19-03-2024

En conformidad con lo dispuesto en el Art. 9 de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en el Art. 308 del Reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar que se oficie a señor Nicolás Cataldo Astorga, Ministro de Educación a fin de que dé respuesta al siguiente Oficio y emita un pronunciamiento por escrito de lo que a continuación se expone:

Se ha informado a esta diputación que la Escuela Especial de Sordos Anne Sullivan, se encontraría sin las actividades normales, debido a un paro de profesores, el motivo se debe a que actualmente no cuentan con una infraestructura adecuada en varias salas de la Escuela.
Los apoderados han recurrido a las instancias correspondientes para buscar algún tipo de solución, pero no han tenido respuesta favorable.
Se nos informa que el lugar cuenta con materiales de construcción, los cuales no tienen un destino definido, provocando inseguridad para los alumnos.
También se informa que los profesores no estarían realizando las actividades por no contar con insumos necesarios para realización de clases y para acompañar en las demandas de los padres.

Por lo antes expuesto, se solicita informar lo siguiente:

1. Se informe si el ministerio se encontraba en conocimiento de los actos ocurridos en escuela mencionada o si alguna repartición ha tomado conocimiento del caso.
2. Mencione las medidas que se pueden adoptar para retomar las actividades.
3. Si colegio pertenece a Municipalidad, señalar que medidas se podrían adoptar en conjunto a municipio para resolver el problema de infraestructura y materiales requeridos para realizar las clases.

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
21-03-2024
14:53
VIRTUAL

Diputado Sr. Hernán Palma Pérez
Of. 48/2024

Atentamente,

Hernán Palma Pérez
H. Diputado de La República.
Distrito 12, Región Metropolitana.

Distribución
1. Secretaría.
2. Ministerio de Educación
3. Interesados.
4. Registro interno.

Cámara de Diputadas y Diputados de Chile
Avda. Pedro Montt s/nº,
Valparaíso
hernan.palma@congreso.cl

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. HERNÁN PALMA P.

OFICINA VIRTUAL
21-03-2024
14:53